



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 78008

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **COLFONDOS S.A.** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI**, radicado único No. 11001020500020240232600, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º *Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.* 2.º *Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.* 3.º *Requerir a las autoridades judiciales accionadas para que aporte copia integra digital de los procesos ordinarios laborales n.º: 76991310501120220014500/01, 76001310501120220042700/01, 76001310501120230004800/01, 76001310501120230006300/01, 76001310501120230007700/01, 76001310501120230033700/01, 76001310501220220051400/01 76001310501220230039700/01.* 4.º *Notificar a todas las partes e intervinientes en los procesos judiciales en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente.* 5.º *se reconoce personería para actuar en el presente trámite constitucional a Julián Ernesto Lugo Rosero, identificado con cedula de ciudadanía n.º1018448075 y tarjeta profesional n.º 326.858. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comuniqué la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.*”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 19 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 19 de diciembre 2024 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01